## EL SURGIMIENTO DE NUEVA ESPAÑA.

Una vez que finalizó la conquista de Tenochtitlán, Cortés fundó el ayuntamiento de México que era el gobierno civil de la región y del cual Cortés fue el primer gobernador y capitán general, cargos confirmados por la Corona española en 1522, con lo que la única autoridad por encima de él sería el rey de España.

La Corona estaba complacida con la empresa conquistadora, pero al mismo tiempo se temía que algún personaje carismático se proclamara rey de América por lo que en 1524 se creó en España el *Consejo de Indias*, encargado de la administración de los reinos americanos. Además, envió a los primeros funcionarios de la Real Hacienda: tesorero, contador, factor y veedor; todos ellos se encargarían de cobrar los botines.

Mientras Cortés fue a Honduras, dejó el gobierno en manos de otras personas, pero a su regreso había sido reemplazado por el visitador Ponce de León, luego Marcos Aguilar y luego Alonso Estrada.

La Corona, en busca de un gobierno estable y un tribunal que se encargara de los asuntos civiles, creó la Real Audiencia de México en 1528 a cargo de Nuño de Guzmán, Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo quienes fracasaron al cometer muchos abusos, excesos y arbitrariedades, como redistribuir encomiendas despojando a los soldados de Cortés, razón por la cual la Corona los reemplazó. Mientras tanto Cortés en España perdió el cargo de gobernador, pero mantuvo el de capitán general.

En 1530 fueron nombrados los miembros de la Segunda Audiencia que entró en funciones en 1531. Su presidente fue Sebastián Ramírez Fuenleal y Vasco de Quiroga fue oidor. La Segunda Audiencia preparó el terreno para la creación del Virreinato, lo cual se volvió más necesario cuando Fuenleal renunció al cargo por cuestiones de salud. El virrey sería la autoridad máxima, capitán general, gobernador, presidente de la audiencia vice patrono de la iglesia, superintendente de la Real Hacienda y en su ausencia gobernaría la Audiencia. Los oidores se encargarían de lo judicial. Además, los oidores se encargarían de designar autoridades, repartir tierras y negociar con los encomenderos. Por otro lado, los virreyes estarían sometidos a supervisión a cargo de un personaje conocido como visitador, al mismo tiempo que también podían ser enjuiciados.

Para el cargo de primer virrey de la Nueva España hubo tres candidatos: El Conde de Oropeza quien rechazó el puesto por salud; el Mariscal de Fromista quien además de pedir un salario muy alto quería facultades superiores a las de Cortés y tener a cargo la justicia y la hacienda; finalmente Antonio de Mendoza pidió un salario no tan alto como el de Fromista aunque solicitó que la corona le pagara unas deudas; además pidió mercedes para sus hijos varones, un título nobiliario para su hija y la facultad de nombrar personalmente todas las plazas de su gobierno con excepción de oidores y oficiales reales. El 14 de noviembre de 1535 Antonio de Mendoza desembarcó en México y ese mismo día se convirtió en el primer virrey de la Nueva España; en su gobierno estuvo acompañado de manera permanente por Alonso de Turcios

Al momento de iniciar el gobierno, los españoles se enfrentaron a un grave problema ¿Cómo sería posible que unos pocos españoles mantuvieran el control en una región poblada por millones de indios? Para ello recurrieron al sistema de dominación indirecta, es decir que dieron continuidad a los altépetl indígenas, llamados ahora señoríos, que eran cuerpos políticos en los cuales los españoles concentraban a asentamientos indígenas dispersos para su evangelización, gobierno y tributación, eliminando las exigencias militares y de sacrificio. Los tlatoanis (ahora llamados "caciques") mantenían su poder, aunque estaban bajo el mando y encomienda de un español, y poco a poco lo fueron perdiendo debido a la caída demográfica. En esos pueblos establecieron cabildos o ayuntamientos (también llamados "república de indios"), órgano de gobierno encargado de resolver asuntos administrativos, judiciales, económicos y militares en una localidad; cada uno tenía como funcionarios a dos alcaldes y tres o cuatro regidores, todos ellos generalmente de origen indígena. La residencia del cacique y el cabildo se encontraba en la cabecera del pueblo. Cada pueblo de indios contaba con una subdivisión conocida como sujeto; estas se encontraban a cierta distancia de la cabecera, pero tenían un fuerte lazo político con ella, aunque menor estatus

Los corregidores o alcaldes mayores eran acompañantes del gobierno local a cargo de todos los casos de justicia menos aquellos que debían controlar los indígenas. Asimismo, eran los encargados de la recaudación de tributo. El proceso de nombrar alcaldes y corregidores comenzó en 1554, año en el que inician también las cajas de comunidad; en un inicio, su jurisdicción se limitó a un solo señorío, pero con el tiempo se les dio poder en varios. La intención era que los corregidores no fueran antiguos conquistadores, sin embargo, con el tiempo aumentó tanto su número que fue necesario nombrarlos.